

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 079-2024-MML-APCV-GG

Jesús María, 16 de diciembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”;

Que, en vista de ello es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva en mención;

Que, mediante Decreto Supremo N°256-2024-EF publicado el sábado 14 de diciembre del presente, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el presupuesto consolidado de ingresos y egresos para el año fiscal 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. En el mismo Decreto se especifica que los titulares de las Empresas y Organismos Públicos aprueban su presupuesto dentro de un plazo que vence el domingo 15 de diciembre de 2024.

Que, según lo señalado en el artículo 80 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, para efecto del cómputo de los plazos establecidos en la normatividad presupuestaria, éstos se entienden como días calendario, salvo disposición expresa que determine lo contrario. Si el último día del plazo coincide con un día no laborable, el plazo se extiende hasta el día hábil inmediato siguiente,

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad del Proyecto Costa Verde aprobado por Ordenanza N° 1635 del 23 de octubre de 2012 que señala a la Gerencia General como el más alto órgano de dirección ejecutiva de la APCV; y con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento

En Soles

Recursos Directamente Recaudados	13,000
Donaciones y Transferencias	5'760,532
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	0

Total S/. 5'773,532

Artículo 2º. - Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV, de acuerdo a lo siguiente:

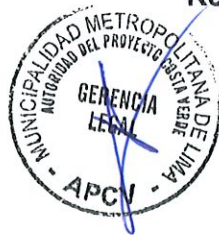
	En Soles
Gastos Corrientes	5'663,258
Gastos de Capital	110,274
Servicio de la Deuda	0
Total S/.	5'773,532

Artículo 3º. - El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.

Artículo 4º. - La Gerencia de Administración de la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2025, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º. - Copia de la presente Resolución se presenta a los organismos señalados en el numeral 5.2 del artículo 5º de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase



AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



Katherine del Pilar Choy Lisung
Gerente General